



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4752

BUENOS AIRES, 23 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06020-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora VIVIANA BRANCHESI,

Q



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4752

Matrícula Profesional Nro.14677, como Directora Técnica del Establecimiento BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Santiago del Estero Nro.1741, 2° piso “A”, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de Abril de 2013.

ARTICULO 2°- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor SERGIO OMAR PEDRINI, Matrícula Nacional Nro. 10809, como Co-Director Técnico del Establecimiento BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 17 de Abril de 2013.

ARTICULO 3°.- Inscribábase al Farmacéutico Señor SERGIO OMAR PEDRINI, Matrícula Nacional Nro. 10809, como Director Técnico del Establecimiento BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 17 de Abril de 2013.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-06020-13-5

DISPOSICION N°: 4752

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

hf